

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.
LIBRO I PRIMERO.



-----**ACTA NÚMERO 42, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL**
H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 13 DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 10:54 HORAS. -----

--- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito C. RAFAEL AVILA URZUA, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por el Presidente Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. JOSÉ ESPINOSA CONTRERAS, Presidente Municipal, C. ANGELITA GARCIA GUZMAN, Síndico, C. SALVADOR CASTILLO BENITEZ, Regidor, C. ELVIA NOEMI CONTRERAS GARCIA, Regidora, C. MARIO RODRIGUEZ FLORES, Regidor, C. LUISA ALVAREZ REYNOSO, Regidora, C. JESUS ANTONIO VEGA LANDEROS, Regidor, C. MARIA DOLORES LOPEZ CASTRO, Regidora, C. ARTURO MURO AVELAR, Regidor, C. LEOPOLDO CORTES RIVERA, Regidor, C. JAIME CORONA GONZALEZ, Regidor. Acto seguido le manifiesto Señor Presidente, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidente, Síndico y 8 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión. -----

FOLIO No.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación por parte de Cabildo para que se autorice al PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL para firmar convenios con la Secretaria Desarrollo e Integración Social, para el programa Mochilas con los Útiles 2017.
- 2.- Aprobación por parte de Cabildo para la creación de Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- 3.- Aprobación por parte de Cabildo para aceptar un terreno en donación por parte de la C. OFELIA LOPEZ GONZALEZ en la localidad de Cuyutlán.
- 4.- Aprobación por parte de Cabildo para la siguiente obra:
 - 1.- Construcción de la Escuela Media Superior en la localidad de Cuyutlán 2da Etapa con un monto total de \$803,894.13 (ochocientos tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos con trece centavos m.n 13/100).
- 5.- Aprobación por parte de Cabildo para el pago de la factura A-41 de la empresa EDIFIKA360 SA DE CV, por la cantidad de \$58,533.60 (cincuenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con sesenta centavos M/N 60/100) por el suministro y colocación de 90 mts de tubería de alcantarillado sanitario serie 25 de 8" de diámetro en la comunidad de la Lobera, más \$20,200.00 (veinte mil doscientos pesos M/N 00/100) de pago de mano de obra.

en el punto 5. bajo protesta.

*Luisa Alvarez Reynoso
Salvador Castillo Benitez*

[Handwritten signature]

*Elvia Noemi Contreras Garcia
Arturo Muro Avelar
Jaime Corona*

[Handwritten signature]

*Jesus Antonio Vega Landeros
Mario Rodriguez F.*

Secretario General. ----- Está a consideración de este Ayuntamiento el Orden del día propuesto.... En votación económica les consulto si lo aprueban.

PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES. - Manifestamos nuestra aprobación. -----

Presidente Municipal. - En desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se aprueba con 10 votos a favor para que se autorice al PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL para firmar convenios con la Secretaria Desarrollo e Integración Social, para el programa Mochilas con los Útiles 2017 el cual queda de la siguiente forma:

- a) El H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de **Descuento de Participaciones** durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, mismo que asciende a la cantidad de **\$81,251.85 (Ochenta y un mil doscientos cincuenta y un pesos 85/100)** que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- c) El H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, **José Espinosa Contreras**, el Síndico, **Angelita García Guzmán** y el Encargado de la Hacienda Municipal, **Arq. Soledad Azucena Castro Avelar**, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016 - 2017.
- d) El H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco hace constar que; después un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H Ayuntamiento ratifica que; las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son las **definitivas** para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del programa "Mochilas con los Útiles" para el presente ciclo escolar 2016 – 2017.

PREESCOLAR			
1º	2º	3º	TOTAL ALUMNOS
20	40	65	125

PRIMARIA						
1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL ALUMNOS
60	75	70	53	75	72	405

[Handwritten signature]

en el punto 5to bajo protesta.

Salvador Casillo Benitez

SECUNDARIA			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS
65	55	65	185

- e) El H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco ratifica al / la **C. Jorge Arturo Navarrete Díaz** como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.
- f) El H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

[Handwritten signature]

Presidente Municipal. - En desahogo del segundo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se aprueba con 10 votos a favor para la creación de Sistema Municipal de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en respuesta al acuerdo legislativo 833-LXI-2016 girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

Presidente Municipal. - En desahogo del tercer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se aprueba con 10 votos para aceptar un terreno en donación por parte de la C. OFELIA LOPEZ GONZALEZ en la localidad de Cuyutlán con una superficie de 264.47 m² del predio rustico denominado CUYUTLAN destinado para la ampliación de una curva en la misma localidad.

Presidente Municipal. - En desahogo del cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se aprueba con 10 votos para la siguiente obra:

- 1.- Construcción de la Escuela Media Superior en la localidad de Cuyutlán 2da Etapa con un monto total de \$803,894.13 (ochocientos tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos con trece centavos m.n 13/100).

Presidente Municipal. - En desahogo del quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se aprueba con 10 votos para el pago de la factura A-41 de la empresa EDIFIKA360 SA DE CV, por la cantidad de \$58,533.60 (cincuenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con sesenta centavos M/N 60/100) por el suministro y colocación de 90 mts de tubería de alcantarillado sanitario serie

Huisa Alvarez Reyes, Elvia Nochi, Contreras Garcia, Jaime Corona, Arturo micha



Mario Rodriguez C.

Jesus Antonio Vega Landeros

LIBRO DE ACTAS

25 de 8" de diámetro en la comunidad de la Lobera, más \$20,200.00 (veinte mil doscientos pesos M/N 00/100) de pago de mano de obra.

No habiendo más asuntos por tratar se da por concluida la presente sesión y se les convoca para la siguiente, Sesión con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el próximo día 28 veintiocho de marzo del año 2017 dos mil diecisiete a las 10:00 horas, en el salón del Ayuntamiento, firmando la presente acta de sesión del H. Ayuntamiento, conforme con su contenido, valor y fuerza legal, los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del Secretario General que autoriza y da fe. —CONSTE. -----

FIRMAS:

